

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 509864.00KK6-C3JT4-V4JTJ-DE61B87CB8A9FC845722AC1ABA12360F047ACC16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS  
"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA:**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO PROCESO SELECTIVO DE TRES PUESTOS DE PROFESORES, EN LA ESPECIALIDAD DE INGLES, PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, CURSO ACADEMICO 2021/2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los requisitos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Decreto de la Alcaldía nº 1169/2021, de 1 de septiembre, por el que se aprueban los criterios de selección para la contratación de tres puestos de profesores, en la especialidad de ingles, para la escuela municipal de idiomas de la Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, curso académico 2021/2022.

Vistas las solicitudes de participación presentadas por los interesados en el procedimiento de selección, para cubrir dichas plazas.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto de Reforma de la Función Pública, R.D. 364/95 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 2/86 de la Función Pública de Extremadura, así como real decreto 896/91, de 7 de junio,

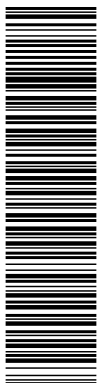
**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, como profesores en la especialidad de ingles, que se detalla en el Anexo I a este Decreto.

**SEGUNDO:** Abrir un plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto, para la presentación de posibles reclamaciones u omisiones a la lista provisional.

**TERCERO:** Dar publicidad a este Decreto mediante su inserción en el Tablón electrónico del portal del ciudadano del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y en el Tablón de Anuncios de Personal, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la oficina local del SEXPE.

Así lo firmo y lo hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, la Concejal Delegada de Personal Isabel María García Ramos.



**ANEXO I:**

<b>LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS</b>	
1.	DE UNANUE Y BRETON, MARIA FERNANDA DE NUESTRA SEÑORA ***6690**
2.	MAYO ROMERO, JUAN MANUEL ***8002**

<b>LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:</b>		<b>CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:</b>
1.	ROBARTS, HARRIET JANE ***6959**	NO APORTA VIDA LABORAL
2.	NUÑEZ MIRAVETE, MARIA SOLEDAD ***8027**	NO APORTA VIDA LABORAL